

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 863.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral manifestada por la Sra. TERESA GLADYS LUCERO y lo dispuesto por el Art. 19° inc. c), 2° párrafo de la Ley N° 24.241. Por ello:

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. TERESA GLADYS LUCERO, D.N.I. N° 12.550.341, en los términos del Art. 19° inc. c), 2° párrafo de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH